



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2011

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 86 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de noviembre de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.6 y Add.1)]

66/7. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica para 2010¹,

Tomando nota de la declaración del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica² en la que proporcionó información adicional sobre los aspectos más destacados de las actividades que llevó a cabo el Organismo en 2011,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo,

Reconociendo también la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo y el Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, aprobado por la Conferencia General del Organismo el 23 de octubre de 1957 y por la Asamblea General en el anexo de su resolución 1145 (XII), de 14 de noviembre de 1957,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica¹;

2. *Toma nota* de las resoluciones GC(55)/RES/9, relativa a las medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos; GC(55)/RES/10, relativa a la seguridad física nuclear; GC(55)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo; GC(55)/RES/12, relativa al fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, que comprende las resoluciones GC(55)/RES/12 A, relativa a las aplicaciones nucleares no eléctricas, y GC(55)/RES/12 B, relativa a las aplicaciones nucleoelectricas; GC(55)/RES/13, relativa a la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 2010* [GC(55)/2]; transmitido a los miembros de la Asamblea General mediante una nota del Secretario General (A/66/95).

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 46ª sesión (A/66/PV.46), y corrección.



nucleares entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea; GC(55)/RES/14, relativa a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio; y GC(55)/RES/15, relativa a cuestiones de personal, que comprende las resoluciones GC(55)/RES/15 A, relativa al personal de la secretaría del Organismo, y GC(55)/RES/15 B, relativa a las mujeres en la secretaría del Organismo; y las decisiones GC(55)/DEC/10, relativa a la enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo; GC(55)/DEC/11, relativa al fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y a la aplicación del Modelo de protocolo adicional; y GC(55)/DEC/12, relativa a la enmienda del artículo VI del Estatuto, aprobadas por la Conferencia General del Organismo en su 55ª reunión ordinaria, que se celebró del 19 al 23 de septiembre de 2011³;

3. *Reafirma su enérgico apoyo* a la indispensable función que desempeña el Organismo en la labor de alentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos y prestar asistencia en esas esferas, en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y en la seguridad, verificación y protección en el ámbito nuclear;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que sigan apoyando las actividades del Organismo;

5. *Solicita* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo las actas de las deliberaciones celebradas en su sexagésimo sexto período de sesiones relativas a las actividades del Organismo.

*48ª sesión plenaria
2 de noviembre de 2011*

³ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Resoluciones y otras decisiones de la Conferencia General, 55ª reunión ordinaria, 19 a 23 de septiembre de 2011* [GC(55)/RES/DEC(2011)].